



Resolución de Gerencia Municipal N° 0322-2021-MPY

Yungay, 15 de noviembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0459-2021-MPY/06.44, de fecha 15 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2) del artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento..."*

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar los expedientes de contratación";

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, asimismo el numeral 43.1. del Artículo 43°, establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, mediante Requerimiento N° 00003134, de fecha 03 de noviembre del 2021, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento requiere la Contratación para la ejecución de la obra: *"Creación de Defensa Ribereña para la Protección de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Pampac Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash"*, con código único de inversiones N° 2521288;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002836, de fecha 10 de noviembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto otorga el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/. 257,859.48 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil, Ochocientos Cincuenta y Nueve con 48/100 Soles), para la Contratación de Servicios para la ejecución de la obra:





Municipalidad Provincial de Yungay

“Creación de Defensa Ribereña para la Protección de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Pampac Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”;

Que, mediante Informe N° 0450 -2021-MPY/05.10, de fecha 10 de noviembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que mediante Oficio N° 01020-2021-ARCC/DE, la Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios da a conocer la priorización del financiamiento con cargo a los recursos del FONDES; en ese sentido se emite la constancia de previsión presupuestal, con el objeto de prever el presupuesto por S/. 351,909.20 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Novecientos nueve con 20/100 Soles) para el ejercicio fiscal 2022, para financiar la ejecución del proyecto de inversión “Creación de Defensa Ribereña para Protección de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Pampac Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0235-2021-MPY, de fecha 16 de julio del 2021, se resuelve: *“Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “Creación de Defensa Ribereña para la Protección de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Pampac Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”, con código único 2521288, con una inversión total de S/ 665,593.20 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Tres con 20/100 soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución 60 días calendarios, con ejecución bajo la modalidad de contratación indirecta – Contrata, a precios unitarios...”*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0318-2021-MPY, de fecha 11 de noviembre del 2021, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Versión 09 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC - 2021), en el cual está incluido el Procedimiento Especial de Contratación para la Contratación de la ejecución de la obra: *“Creación de Defensa Ribereña para la Protección de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Pampac Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”;*

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0319-2021-MPY, de fecha 11 de noviembre del 2021, se conformó el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso especial de contratación cuyo objeto es la Contratación de la ejecución de la obra: *“Creación de Defensa Ribereña para la Protección de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Pampac Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”;*

Que, a través del Informe N° 0459-2021-MPY/06.44, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 14-2021-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento Especial de Selección N° 002-2021-MPY/CS - 1ra Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: *“Creación de Defensa Ribereña para la Protección de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Pampac Bajo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 609,768.68 (Seiscientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 68/100 soles);*

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 14-2021-MPY/ULA, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2021-MPY/CS, Sistema de

📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Contratación: PRECIOS UNITARIOS; cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **“CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE PAMPAC BAJO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 609,768.68 (Seiscientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 68/100 soles)**.

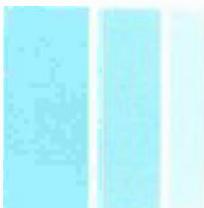
ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

